

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad transferirá 9,5 millones de euros a las Comunidades Autónomas para luchar contra las drogas

- **Consejo de Ministros**
- **Su objetivo es contribuir a financiar los gastos derivados del desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016**
- **Esta partida ayudará a los planes autonómicos de drogas al desarrollo de los programas de prevención y atención a toxicómanos, a los gastos derivados de los sistemas de información y a la rehabilitación de personas adictas con problemas jurídico-penales**

25 de julio de 2014.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, transferir a las Comunidades Autónomas un total de 9.519.400 euros para el desarrollo de programas de lucha contra las drogas, de acuerdo con la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.

La transferencia se hará con cargo a los presupuestos generales de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Su objetivo es cubrir los gastos derivados del desarrollado de la Estrategia Nacional sobre Drogas en los planes autonómicos (programas de atención directa a toxicómanos, programas de atención a familias, de reinserción social y laboral, etc...), el desarrollo de programas de prevención, el desarrollo de los sistemas de información, así como los gastos derivados de programas de rehabilitación de toxicómanos con problemas jurídico-penales.

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El importe total de estos créditos se transfieren directamente a las Comunidades Autónomas y se destinan a planes autonómicos de lucha contra las drogas (excepto Navarra y País Vasco, debido a su régimen de cupo), en las siguientes cuantías

DISTRIBUCIÓN	POR	COMUNIDADES	AUTÓNOMAS
--------------	-----	-------------	-----------

El importe total de estos créditos se transfieren directamente a las Comunidades Autónomas y se destinan a planes autonómicos de lucha contra las drogas (excepto Navarra y País Vasco, debido a su régimen de cupo), en las siguientes cuantías

CC.AA.	Transferencias 2014	CC.AA.	Transferencias 2014
Andalucía	1.507.144,26	Extremadura	324.931,51
Aragón	371.877,42	Galicia	576.975,93
Asturias	367.468,53	Madrid	1.463.296,72
Baleares	263.596,85	Murcia	329.158,35
Canarias	453.018,47	La Rioja	124.811,10
Cantabria	208.292,12	Ceuta	68.049,80
Castilla-La Mancha	436.948,79	Melilla	60.264,60
Castilla y León	715.671,05	Navarra	(*)
Cataluña	1.420.379,83	País Vasco	(*)
Com. Valenciana	827.514,67	Total	9.519.400,00

(*) Tanto Navarra como el País Vasco no reciben transferencias de los Presupuestos Generales del Estado debido a su régimen foral, pero sí reciben del Fondo de Bienes Decomisados si lo solicitan.

Los criterios y la distribución de los créditos entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas fueron aprobados, por unanimidad, en la última Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas, en la que están representadas tanto la Administración Central (a través de los ministerios de Presidencia, Interior, Empleo, Educación, Ciencia y Deporte, Economía y Competitividad, Hacienda y Administraciones Públicas, Asuntos Exteriores y Cooperación, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) como las Comunidades Autónomas.

Dichos criterios son los siguientes:

Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas: 3.270.160.-euros.

Los criterios de distribución son:

- 60,5% proporcional a la población de hecho, según padrón oficial.
- 4% inversamente proporcional al índice de densidad de la población.
- 0,5% como apoyo a las Comunidades y Ciudades Autónomas extrapeninsulares.
- 35% como apoyo a las estructuras de coordinación de los planes autonómicos.

Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016: 3.962.630,00.- euros.

Los criterios de distribución son:

- 65% proporcional a la población de hecho, según Padrón Oficial.
- 35% como apoyo al desarrollo de programas de prevención.

Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español sobre Drogas: 1.033.290.- euros.

Los criterios de distribución son:

- 40% en función del indicador tratamiento: una cantidad fija por realizar la notificación del indicador y el resto proporcional al número de admisiones a tratamiento notificadas.
- 30% en función del indicador urgencias: una cantidad fija por realizar la notificación del indicador y el resto proporcional al número de casos notificados.
- 30% en función del indicador mortalidad: una cantidad fija por realizar la notificación del indicador y el resto proporcional al número de casos notificados.

Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales: 1.253.320,- euros.

Los criterios de distribución son:

- 10% en una cantidad fija por establecimiento penitenciario.
- 30% en una cantidad proporcional al número de internos (penados y preventivos) en cada Comunidad Autónoma.
- 60% en función de los programas dirigidos a toxicómanos con problemas jurídico-penales.